

Ciudad de México, 29 de junio de 2026

El Poder Judicial de la Ciudad de México está de gala; lo está porque la historia permite sumar en un momento, el valor del pensamiento penal, de nuestra tradición jurídica, con intelectuales de gran calado y, con sus ilustres vidas y obras.

Las labores de una persona dedicada al estudio, trascienden, además de su obra escrita, con el testimonio de su vida.

Desafortunadamente para la judicatura, para los estudiantes, para los litigantes y desde luego, para la sociedad, el Maestro CASTELLANOS TENA, el 20 de mayo de 2002, cerró el libro de su vida, pero su legado quedó abierto, eterno; en este momento damos fe de eso.

La añoranza de su partida, se suma a la emoción de volver a leer las páginas que surgieron de su portentosa mente y que ahora, en el tomo que se presenta, junto con otro pensador de envergadura HORACIO SÁNCHEZ SODI, nos enorgullece gritarle al tiempo y al mundo, que, en México, la cultura jurídica sigue tan viva como cuando estaba el maestro FERNANDO CASTELLANOS.

*Lineamientos elementales de derecho penal* es un texto obligatorio que, desde mediados del siglo pasado, emergió como referencia, para quienes dedicamos la vida al conocimiento o al ejercicio del derecho penal.

Hablar de su contenido, es negar lo evidente: todos los que estudiamos derecho penal, o todos quienes hemos juzgado, gozamos con el pase de las hojas de este libro. Pero si aún hay entre nosotros alguien que no conoce el texto, las páginas de *Lineamientos elementales de derecho penal*, contienen la parte introductiva, la teoría de la ley penal, la teoría del delito y la teoría de la pena y de las medidas de seguridad.

Sobre todas las cosas, el libro registra el conocimiento, pasión y amor por el derecho penal; bajo la comprensión de que, en sociedades democráticas y de derecho, no hay otra forma de dirimir los conflictos, que no sea la aplicación de la ley y la actuación de las instituciones.

## 4

Como docentes, los alumnos nos cuestionan sobre la importancia del derecho penal, como personas juzgadoras, también la sociedad hace la pregunta, y, al menos, en nuestro caso, la respuesta está en textos como el que presentamos: El derecho penal es una herramienta -tal vez la más importante-, para dotar de certeza y de seguridad jurídica al soberano.

La teoría se constituye en un marco de protección para los derechos humanos de las personas, que llaman a la puerta de la justicia.

Una sociedad con cimientos teóricos sólidos, principalmente en temas de derecho penal, como *última ratio* en la resolución de conflictos sociales, emerge en una sociedad justa, en paz y en democracia.

En el libro no se leen sólo teorías, se contiene la herencia más útil que los pensadores han podido dejar a su pueblo: el conocimiento de su ley y de sus derechos.

Para la Casa de Justicia Capitalina, es un honor que los anales de la historia registren en los libros, la presencia del Doctor HORACIO SÁNCHEZ SODI, coautor de la obra y ejemplo de que la teoría no es estática, que camina a lo largo de los días y que jamás se detiene.

Los autores coinciden con el sistema analítico del delito y, como ocurre incluso actualmente en los artículos 15 del Código Penal Federal y 29 del Código Penal para la Ciudad de México y relativos, no hay modelos puros, pues, aunque la imputabilidad sea tratada como presupuesto por los autores, se incorpora el elemento subjetivo genérico (dolo y culpa) en la tipicidad.

Valor agregado tiene la obra, al mantener el prólogo que escribiera en 1959 el Maestro PORTE PETIT, para la primera edición. Recordarla produjo en nuestros sentidos, el resonar de la voz de quien forjara el pensamiento jurídico penal en el mundo de tradición romana-germana.

Si no fuera suficiente, nos honra la presencia del maestro RICARDO FRANCO GUZMAN, eminente jurista y académico mexicano, pilar del Derecho Penal en el país y en el orbe.

Maestro, Usted es un referente para todas las generaciones de profesionales del derecho. Que tranquilidad sentimos en la judicatura de la Ciudad de México, porque su generosidad nunca nos ha dejado solos.

Doctor SALOMÓN BALTAZAR SAMAYOA, sabemos que su trayectoria lo coloca junto a las estrellas de la constelación de grandes penalistas, su labor como postulante, jurista, escritor y servidor público, son ejemplo de responsabilidad histórica.

Maestro RICARDO OJEDA GÁNDARA, hemos compartido historias durante los largos años en que coincidimos como personas juzgadoras, y lo que siempre nos unirá, es el amor por el servicio público, por dar respuestas fundadas y motivadas y, desde luego, revestidas de justicia.

Gracias a los presentes y, desde luego, a los ausentes.

La presentación del libro *Lineamientos elementales de derecho penal*, recuerda al Poder Judicial de la Ciudad de México, que las mentes más lúcidas colocaron los cimientos para nuestras generaciones, a quienes corresponde, con responsabilidad, pasión, liderazgo, esfuerzo, honestidad y dedicación, atesorar, preservar y lograr que fecunden. ¡Gracias!